

Informe sobre contratación de la obra de Adecuación de edificio existente para Centro de Día

1.- Objeto:

La contratación de la obra de Adecuación de edificio existente para Centro de Día.

2.- Justificación de la necesidad y conveniencia de la ejecución de las obras:

El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria recibió en 2024, la donación de los bienes de la Fundación Sagrada Familia, para destinarlos a los fines de la testadora Doña Estefanía Jaurrieta Esparza.

Entre los bienes donados se encuentra el edificio en construcción sito en la calle Carretera de Puente la Reina, parcela número 3 del polígono 2 del catastro de Mendigorria. El edificio estaba inicialmente destinado a residencia geriátrica o apartamentos tutelados. La evolución social tiende a habilitar Centros de Día que acojan a las personas que necesitan sus servicios. Por ello se decide, por parte del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, acometer la adecuación del edificio citado a Centro de Día. Se prevé financiar parcialmente la inversión con subvención del Departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Navarra.

Así se justifica la necesidad y conveniencia de la inversión.

3.- Naturaleza del contrato:

Administrativa sujeta a la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

3.- Tipo de contrato: Obras

4.- Valor estimado del contrato: Global: 569.701,54€ (IVA excluido), 689.338,34 € (IVA incluido).

5.- Procedimiento de adjudicación: abierto.

Se ajusta a la previsión legal respecto a los umbrales de contratación.

6.- Órgano de contratación:

El Pleno municipal por superar el 10% de los ingresos corrientes del Presupuesto General Único.

7.- Pliegos de condiciones del contrato.

Cumplen la normativa vigente.

8.- Criterios de solvencia.

Se estiman adecuados para la ejecución de la obra.

9.- Criterios de adjudicación del pliego:

Se ajustan a la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y respetan los criterios sociales y el mínimo evaluable mediante fórmulas (contempla 66 puntos).

Se entiende que la tendencia debe ser a la valoración mayoritariamente y de forma sensible mediante fórmulas con criterios claros y definidos en el pliego; incluso para los criterios no evaluables mediante fórmulas.

10.- DACI's Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés

Se estima correcto y adecuado exigir a los miembros de la Mesa de Contratación y de los órganos de contratación de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés.

11.- Plan Antifraude.

Se estima aplicable el Plan Antifraude a la presente contratación.

Se encuentra habilitado en la página web del Ayuntamiento el Canal de Denuncias.

12.- Aplicación presupuestaria

La aplicación presupuestaria se prevé aprobar inicialmente mediante la modificación oportuna de 2026.

Es cuanto se informa sujeto a cualquier otro mejor parecer en derecho.

En Pamplona para Mendigorria, a 27 de marzo de 2026.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.